



BASES PARA EL “CONCURSO DE TORRIJAS” CONCEJALÍA DE POLÍTICA COMERCIAL Y DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR

La Concejalía de Política Comercial y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Monóvar, con la finalidad de promover la gastronomía tradicional y los productos locales, fomenta la participación ciudadana mediante la elaboración de un concurso de torrijas artesanales.

-BASES-

1. OBJETIVO

El objetivo de este concurso es la promoción de la gastronomía tradicional y los productos locales, fomentando la participación ciudadana mediante la elaboración de torrijas.

2. REQUISITOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso:

- 1.- Personas mayores de 18 años.
- 2.- La participación podrá ser individual o en representación de un comercio o asociación.
- 3.- Cada participante podrá presentar una única receta de torrijas.

3. ENTIDAD ORGANIZADORA

Concejalía de Política Comercial, Industrial, Personal, Desarrollo Local y Turismo del Ayuntamiento de Monóvar.



4. INSCRIPCIÓN

- 1.- La inscripción será gratuita.
- 2.- Deberá realizarse previamente a través del correo electrónico adl@monovar.es o al teléfono 674660396 (en horario de mañanas).
- 3.- El plazo de inscripción finalizará el día 26 de marzo o hasta completar plazas.
- 4.- El número máximo de participantes será de veinte, para facilitar la organización.

5. ASPECTOS GENERALES

- 1.- Las torrijas deberán ser elaboradas durante el concurso.
- 2.- Para la elaboración, decoración y emplatado se dispondrá de un máximo de 40 minutos.
- 3.- Cada participante deberá presentar ****un mínimo de 4 torrijas**** para su degustación por parte del jurado.
- 4.- Se permite cualquier estilo de torrija (tradicional, innovadora, con miel, vino, leche, etc.).
- 5.- Se recomienda el uso de ingredientes locales o productos adquiridos en el mercado.
- 6.- Todos los ingredientes, platos, utensilios de cocina deberán ser aportados por cada persona participante.
- 7.- Las torrijas deberán entregarse en un plato o recipiente apto para presentación.
- 8.- Cada propuesta irá identificada con un número asignado por la organización para garantizar la evaluación anónima.
- 9.- La entrega se realizará en el espacio habilitado por la organización.

6. JURADO

1.- El jurado estará formado de 3 a 5 personas relacionadas con la gastronomía local, comerciantes del mercado o representantes de asociaciones locales.

2.- Las decisiones del jurado serán inapelables.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El jurado valorará las torrijas según los siguientes criterios, con una puntuación máxima de 30 puntos en total:

- Sabor (hasta 10 puntos)
- Textura (hasta 10 puntos)
- Presentación (hasta 5 puntos)
- Originalidad (hasta 5 puntos)

8. PREMIOS

1.- Se establecen tres premios para las personas participantes:

- 1er Premio: Lote de productos locales especiales y diploma acreditativo.
- 2º Premio: Lote de productos locales y diploma acreditativo.
- 3er Premio: Lote de productos locales y diploma acreditativo.

2.- Los premios no podrán canjearse por dinero.

3.- La entrega de premios se realizará al finalizar la deliberación del jurado, en el mismo espacio del concurso.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de estas bases y la publicación, en su caso, de sus datos personales en la Base de

Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los datos registrados por los participantes serán protegidos y tratados de conformidad con el Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el Ayuntamiento de Monóvar. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento mediante el envío escrito por registro del Ayuntamiento de Monóvar.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de dejar el premio desierto o anular la convocatoria si no hay respuesta acorde a la finalidad del concurso.

10. PUBLICIDAD

Las presentes bases y convocatoria se publicarán en la BSN, en el BOP de la Provincia de Alicante, en la sede electrónica de Ayuntamiento de Monóvar y en los medios de comunicación municipales.